



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**SADE 521965 DEL 28 FEBRERO DE 2020 RESPUESTA A DERECHO DE PETICION**  
**COBRANZAS**  
**ABRIL 3 DE 2020**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de sade 521965 de HERNANDO SOTO BERNAL

**HACE SABER:**

It. 120.40 10-63.85

SADE: 521965

Santiago de Cali, 28 de Febrero de 2020

Señor:  
HERNANDO SOTO BERNAL  
AV. 4B OESTE # 2 - 75 APTO 801  
CALI-VALLE  
PLACAS: CPP162

Ref. Derecho de Petición de SADE 1344114 del 17 de Enero de 2020

Reciba un cordial saludo.

De conformidad con la petición del asunto, en la que el señor HERNANDO SOTO BERNAL, ex -propietaria del rodante de placas CPP162, quien manifiesta que desde hace años vendió el rodante en mención, y por lo tanto no es el propietario del mismo.

Frente a su requerimiento, le informamos que ya se ordenó la actualización en el sistema, y el archivo de la vigencia 2014, por encontrar que el 04 de diciembre de 2013 se realizó traspaso del rodante de placas CPP162, del señor HERNANDO SOTO BERNAL a la señora EVA ESTER AHUMADA BADO, siendo esta última la responsable del pago de los impuestos desde el 2014 hasta la fecha.

Le recordamos que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca siempre esta presta a atender las necesidades de la comunidad.

Cordialmente,

  
JOSE EYNER DEONAGA  
Subgerente de Gestión de Cobranza

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 3 Abril de 2020.

El funcionario,



SANDRA YANNETH RUEDA SILVA  
Profesional Universitaria

Fecha para desfijar el aviso 20 Abril de 2020.

Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo

Nota: Según decreto No. 1-3-0529 del 18 de febrero de 2020, con ocasión de la Semana Santa se corren términos, ya que la semana del 6 al 12 de abril no será laborable en la Gobernación del Valle del Cauca.